

Director de CLC apela por millonaria multa por uso de información privilegiada

El director de Clínica Las Condes (CLC) y gerente general de Inversiones Castilla, Christian Traeger Gimeno presentó un recurso de reclamación a la Corte Suprema por la multa que le impuso la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) por uso de información privilegiada en 2023. Según la CMF, el director habría adquirido acciones de CLC, "estando en posesión de información privilegiada" y por esta razón fue sancionado a pagar una multa a beneficio fiscal de UF 1.000, unos \$38 millones.

El abogado de Traeger, Sergio Yavar cuestiona la sanción y de paso sostiene que está es desproporcionada. "El monto de las dos compraventas cuestionadas por un monto total de 49 millones de pesos, en comparación a la multa impuesta por UF 1.000.- (aproximadamente a \$38.500.000.) corresponden referencialmente al 78,5% del total de las opera-

ciones de compraventa (a su precio)", dice el escrito, que agrega que no existe ningún caso en que la CMF o la ex SVS haya impuesto en el pasado una sanción que es casi del mismo monto que el total de las operaciones cuestionadas". La información privilegiada a la que se hace referencia corresponde a un hecho esencial reservado de Clínica Las Condes S.A., de 19 de octubre de 2020, que informaba sobre un convenio con Isapre Cruz Blanca, correspondiente a un convenio general marco y convenios de atención prestador preferente y de libre elección, por el que los afiliados de Isapre Cruz Blanca accederían en Clínica Las Condes a importantes beneficios y coberturas. Esta información tuvo el carácter de privilegiada hasta que se informó públicamente al mercado como hecho esencial el 9 de diciembre de 2020?, detalló la CMF por medio de un comunicado.